

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

### Dirección General de Juventud y Deportes

#### **294. RESOLUCIÓN Nº 242 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE MOTO Náutica "A".**

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes titular de la Consejería mediante Orden de 21/03/2019, registrada al número 2019000242, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden, nº 2019000014, de 14 de enero de 2019 (BOME núm.: 5.619, de 22 de enero de 2019) del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, se autoriza la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de **Patrón de Moto Náutica "A"**, a celebrar en Melilla, **el día 13 de mayo de 2019**, en las instalaciones Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicada en la calle Querol, nº 7 en Melilla, **a las 18:00 horas** (duración 1 hora).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 371/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

**Primera.-** Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Educación, Juventud y Deportes y la presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Oficina de Deportes Náuticos, calle Querol, nº 7, Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segunda.-** A esta Solicitud se acompañará:

- 1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.
- 2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.
- 3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, capítulo IV sobre Reconocimiento Psicofísicos, en sus artículos 21 y 22.
- 4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 45 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

**Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.**

**Tercera.-** El plazo de presentación de solicitudes comenzará en el momento de la publicación de la presente convocatoria en el BOME y **finalizará el día 26 de abril de 2019**. Una vez realizada la prueba y publicados sus resultados, el plazo de presentación de reclamaciones a las mismas será de diez días naturales a contar desde la fecha de la publicación de los resultados.

**Cuarta.-** El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Educación, Juventud y Deportes, de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará compuesto por:

Presidente: D. Ángel Guerrero Molino  
Secretario: D. Joaquín M. Ledo Caballero  
Vocales: D. José Miguel Tasende Souto  
D. Antonio Mínguez Samper

El Tribunal Suplente estará compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortíz Sánchez  
Secretaria: D. Arturo Jiménez Cano  
Vocales: D. Rafael Ares Sanmartín  
D. Juan José Collado Martín